

San Miguel de Tucumán, **9** abril de 2025.-

RESOLUCIÓN N° **122** D.G.RR.HH. en Salud-25

REF. EXPTE. N° 606/616-DR-2025

VISTO:

Que, por estas actuaciones, se gestiona la **Autorización para efectuar el Primer Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA – Año 2025**”; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso se efectuará con la coordinación general del Ministerio de Salud de la Nación a través de la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento en forma conjunta con las jurisdicciones provinciales adheridas el **Examen Único Nacional (EU-2025)**, que se efectuará con la modalidad presencial y digital en lo que resulte pertinente;

Que el Concurso se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Concursos de Residencias del SI.PRO.SA., aprobado por Resolución N° 271/SPS-2022 con las modificaciones y adecuaciones que surgen del marco legal;

Que a fs. 02/09 obra el cronograma, disposiciones generales y requisitos particulares del concurso 2024;

Que a fs. 10/15 se adjunta el detalle de la distribución de cupos provinciales y nacionales autorizados a cubrir, discriminados por Hospitales y especialidades;

Que a fs. 16/17 se adjunta copia de la Resolución N° 336/SPS-2025, con la asignación presupuestaria para los cupos con remuneración provincial autorizando 200 becas para 1° año, 162 becas para 2° año, 130 becas para 3° año, 150 becas para 4° año, 22 becas para 5° año y especialidades Pos Básicas y 65 becas para jefes de residentes,

Que a fs. 18/20 corre agregado el dictamen de la Dirección General de Coordinación Jurídica sin observaciones legales que efectuar;

Que a fs. 21/22 se adjunta el cronograma del Ministerio de Salud de la Nación;

Que por las atribuciones conferidas a la Dirección General de Recursos Humanos en Salud por la Resolución N° 271/SPS-2022 (26/05/2022);

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del “Primer Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA-2025”, destinado a cubrir 237 becas para residentes de 1º año (con remuneración provincial y nacional) y 72 becas para Jefes de Residentes (con remuneración provincial y nacional), conforme al cronograma y disposiciones generales que se adjuntan como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Anexo I con el cronograma y los requisitos generales y particulares para el ingreso a las residencias del SIPROSA que son de cumplimiento obligatorio para los postulantes al concurso.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Anexo II con la distribución de cupos provinciales a cubrir, detallados por especialidades y sedes.

ARTÍCULO 4º: El concurso se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General para Concurso de Residencias del Sistema Provincial de Salud, aprobado por Resolución N° 271/SPS-2022, y las modificaciones y adecuaciones que surgen del marco legal del Examen Único (EU).

ARTÍCULO 5º: La Dirección General de RR.HH. en Salud dictará el acto administrativo, por el que disponga la designación de los concursantes y su incorporación al Sistema de Residencias del SIPROSA, cuando los mismos hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Concursos. Los concursantes no tendrán derecho alguno con anterioridad al dictado y notificación de dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 6º: Elevar las presentes actuaciones a consideración de Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 7º: NOTIFICAR Y ARCHIVAR. -

CRONOGRAMA Y DISPOSICIONES GENERALES DEL CONCURSO DE RESIDENCIAS 2025

ANEXO I

CRONOGRAMA – DISPOSICIONES GENERALES

- **PUBLICACIÓN DE VACANTES: desde el 9 hasta el 15 de abril de 2025**

La publicación de cupos vacantes para el ingreso al sistema de residencias se realizará en la página web del Ministerio de Salud Pública de Tucumán-SIPROSA: <https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

- **PREINSCRIPCIÓN SISA: desde el 21 de abril hasta el 9 de mayo de 2025**

La preinscripción digital en el Ministerio de Salud de la Nación es **obligatoria** para todos los postulantes al concurso. Se efectuará en la plataforma del Sistema Integrado de Información Sanitaria del Ministerio de Salud de la Nación – SISA de forma personal por cada postulante, de acuerdo a las instrucciones y normativas establecidas en el enlace: <https://sisa.msal.gov.ar/sisa/>

- **INSCRIPCIÓN SIPROSA: desde el 28 de abril hasta el 15 de mayo 2025, a horas 14:00 sin excepción, a través de Formulario Google.**

Es obligatoria para todos los postulantes al concurso y se debe realizar en forma personal, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

1. Imprimir, completar y firmar con lapicera azul la documentación disponible en <https://msptucuman.gov.ar/formularios/>

- **Acta compromiso**

- **Declaración Jurada para postulantes sin título**

- **Formulario de inscripción obligatorio de incompatibilidad laboral:** tiene el carácter de declaración jurada.

2. Ingresar al **Formulario** para inscripción digital, que se publicará en la página <https://msptucuman.gov.ar/links-de-inscripcion/>

3. Seleccionar el **Formulario** correspondiente a su elección de especialidad, completar y adjuntar la documentación solicitada y detallada en el *Art. 10° del Reglamento de concurso del SIPROSA*. Si el postulante **NO ADJUNTA** la documentación solicitada, **no será inscripto ni habilitado** para rendir el examen de ingreso.

- **PUBLICACIÓN DE LOS INSCRIPTOS HABILITADOS PARA RENDIR: desde el 26 de abril hasta 30 de mayo de 2025**

El listado de inscriptos habilitados para rendir, se publicará en la página <https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

- **EXAMEN DE INGRESO: 1 de julio de 2025**

El examen se llevará a cabo, en forma presencial para todos los postulantes, el día **1 de julio 2025**, en el horario de **07:00 a 13:00 hs.** en el **Anfiteatro Olga Doz de Plaza de la Facultad de Filosofía y Letras – Avenida Benjamín Aroaz 800.**

Los postulantes de la **Residencia de Epidemiología de Campo** rinden además un examen teórico-práctico de Informática el **día 2 de julio de 2025 a las 14:00 hs. en la Dirección Provincial de Epidemiología (Virgen de la Merced 196- 3° Piso).**

El **examen único (EU)** de modalidad escrita, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Salud de la Nación, en acuerdo con los Ministerios de Salud Provinciales que participan del Examen Único Nacional. Para ingresar en el orden de méritos los postulantes deberán obtener un puntaje mínimo de **40 (Cuarenta) puntos**, resultado de la suma del puntaje obtenido en la prueba escrita de conocimientos más el puntaje de la evaluación de los antecedentes curriculares (*Art. 13° inciso "f" del Reglamento de Concursos*).

- Los postulantes que rinden el examen elaborado por Nación (EU) son los correspondientes a:
 - **Residencias de Especialidades Básicas para Médicos.**
 - **Residencias de Enfermería.**
 - **Residencias de Bioquímica.**
- Los postulantes que rinden el examen elaborado en el SIPROSA son los correspondientes a:
 - **Residencias de Especialidades Pos Básicas para Médicos.**
 - **Residencias de Otras Especialidades No Médicas.**

- **PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN: desde el 14 hasta el 18 de julio de 2025**
 - Para examen único (EU) en la plataforma del Ministerio de Salud de la Nación <https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias>
 - Para examen elaborado por SIPROSA en: msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias

- **PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE TÍTULO O CAPTURA DE SIDcer en que conste que el trámite está finalizado: hasta 5 de agosto de 2025 a hs. 10:00.**

Los postulantes que **NO hayan adjuntado el Título Profesional al momento de la inscripción**, deberán:

 - Enviar copia del mismo escaneada a color y autenticada por autoridad competente al mail inscripcionconcursosesi3@gmail.com, o bien;
 - Acreditar fehacientemente que el trámite de expedición está finalizado en la base de datos de la **Plataforma SIDCer** enviando una captura de pantalla, al mail inscripcionconcursosesi3@gmail.com

- **Los postulantes que no cumplan con este requisito, NO serán incluidos en el orden de méritos ni podrán participar de la adjudicación.**

- **PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITOS POR ESPECIALIDAD PARA ADJUDICAR: 8 de agosto de 2025**

El orden de méritos por especialidad se confeccionará con los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos y lo referido al título profesional.

La publicación se hará en la página: <https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

Es obligación de los postulantes tomar conocimiento del orden de méritos, para participar de la adjudicación.

- **ADJUDICACIÓN DE CUPOS SEGÚN EL ORDEN DE MÉRITO POR ESPECIALIDAD:** desde el 11 de agosto hasta el 15 de agosto de 2025 18:00 hs. por modalidad digital.

La misma se llevará a cabo de acuerdo a las siguientes condiciones:

- **Todos los postulantes** que figuren en el orden de mérito, **sin excepción**, deberán participar de la adjudicación de cupos, independientemente del puesto que ocupen en el mismo.
- **La NO participación en las fechas y horarios establecidos**, significará la **exclusión de la instancia de adjudicación**.
- Una vez tomado conocimiento del orden de mérito publicado, los postulantes deberán **enviar un mail** inscripcionconcursos3@gmail.com en el plazo establecido, utilizando **la misma dirección de correo electrónico personal** con la cual se registró en la inscripción al concurso. En caso de presentarse alguna dificultad, deberán contactar al equipo técnico del Departamento de Residencias antes que se cumpla el plazo.
- **En el mail** por el cual realizará la **adjudicación**, deberán indicar:
 - **Apellido/s y nombre/s**
 - **N° de DNI**
 - **N° de CUIL**
 - **Profesión**
 - **N° de Inscripción SISA**
 - **Especialidad a la que se postula**
 - **Sede de la misma**
- **En el caso de especialidades que cuenten con más de una sede**, deberán indicar el orden de preferencia de cada una de ellas, incluyendo TODAS las sedes.
- Los postulantes tienen la opción de informar en el mail, **que NO desean adjudicar en la especialidad en la que figuran en el orden de mérito**. En este caso se efectuará el ofrecimiento al postulante siguiente en el orden de mérito, repitiéndose el procedimiento hasta completar la nómina de postulantes según cupos de la especialidad.
- **PUBLICACIÓN DE NÓMINA DEFINITIVA: 25 de agosto 2025 12:00 hs.**
La publicación se considera **notificación formal** y se llevará a cabo en la página <https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>
- **FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA CUMPLIMENTAR EL PROCESO DE INGRESO: desde el 11 hasta el 22 de agosto de 2025**
Los postulantes que **adjudicaron** los cupos deberán **enviar al mail** inscripcionconcursos3@gmail.com la siguiente documentación:

- **Certificado de domicilio:** expedido por autoridad policial competente.
- **Constancia de matrícula profesional habilitante:** emitido por autoridad competente.
- **Seguro de mala praxis:** certificado de cobertura.

Además, deberán efectuar la Capacitación en Bioseguridad incluida en la autoevaluación, por ser requisito de la ART.

EXAMEN PRELABORAL Y PSICOTÉCNICO: los postulantes que adjudicaron deberán realizar el *Examen Pre-Laboral y Psicotécnico*, de acuerdo a las instrucciones y plazos que se establezcan.

- **INGRESO A LAS RESIDENCIAS: 1 de septiembre 2025 de acuerdo a lo preestablecido por el Ministerio de Salud de la Nación.**

→ 1° READJUDICACIÓN

La 1° **Readjudicación de vacantes no cubiertas** se efectuará de acuerdo al siguiente cronograma y condiciones:

A) **Publicación de cupos Vacantes: desde el 11 hasta el 15 de septiembre 2025**

Plataforma del Ministerio de Salud de la Nación: msptucuman.gov.ar/información-sanitaria/residencias/

B) **Inscripción on-line**

- **15 y 16 septiembre de 2025:** es **obligatoria** para todos los postulantes al concurso y debe realizarse en forma personal por cada postulante, de acuerdo a las instrucciones y normativas establecidas en el enlace: <https://sis.ms.gov.ar/sisa/>
- **Desde el 17 hasta el 19 de septiembre de 2025:** es **obligatoria** para todos los postulantes al concurso y debe realizarse en forma personal por cada postulante, de acuerdo a las instrucciones y normativas establecidas en el enlace: msptucuman.gov.ar/información-sanitaria/residencias/

C) **Participantes**

- **Pueden participar** los postulantes que rindieron EU para residencias médicas básicas, bioquímica y enfermería habilitados para Readjudicar, que cumplan con los requisitos establecidos en el llamado a concurso.
- **Postulantes habilitados** que concursaron en otras provincias adheridas al EU, los cuales deberán presentar toda la documentación exigida en el Reglamento de Concurso y cumplir con el procedimiento descrito en INSCRIPCIÓN.
- **Los postulantes que NO hubieran presentado** el Título Profesional al momento de la inscripción o de la adjudicación, deben presentar el mismo (copia autenticada por Autoridad competente) hasta las **13.00 hs. del 19 de septiembre de 2025**.
- **Los postulantes que no cumplan con este requisito**, NO serán incluidos en el orden de mérito, ni podrán participar de la readjudicación, en tanto reúnen las condiciones necesarias para tal efecto.

D) Publicación del orden de mérito por especialidad para Readjudicar: 23 de septiembre de 2025

Se podrá visualizar en las páginas <https://sisa.msal.gov.ar/sisa/> y en <https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

El orden de mérito por especialidad se confeccionará con los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos y lo referido al título profesional.

Es obligación de los postulantes, tomar conocimiento del orden de mérito, para participar de la readjudicación.

E) Readjudicación de cupos: desde el 24 hasta el 26 de septiembre de 2025 23.00 hs.

- Una vez tomado conocimiento del orden de mérito publicado, los postulantes deberán **enviar un mail** inscripcionconcursosesi3@gmail.com en el plazo establecido, utilizando **la misma dirección de correo electrónico personal** con el cual se registró en la inscripción al concurso. En caso de presentarse alguna dificultad, deberán contactar al equipo técnico del Departamento de Residencias antes que se cumpla el plazo.
- **En el mail** por el cual realizará la **readjudicación**, deberán indicar:
 - **Apellido/s y nombre/s**
 - **N° de DNI**
 - **N° de CUIL**
 - **Profesión**
 - **N° de Inscripción SISA**
 - **Especialidad a la que se postula**
 - **Sede de la misma**
- **En el caso de especialidades que cuenten con más de una sede**, deberán indicar el orden de preferencia de cada una de ellas, incluyendo TODAS las sedes.
- Los postulantes tienen la opción de informar en el mail, **que NO desean Readjudicar en la especialidad en la que figuran en el orden de mérito**. En este caso se efectuará el ofrecimiento al postulante siguiente en el orden de mérito, repitiéndose el procedimiento hasta completar la nómina de postulantes según cupos de la especialidad.
- **Una vez recepcionados los mails** de los postulantes, **se confeccionará un orden de mérito único (ranking único) en que figurará la especialidad y la sede de la residencia elegida**, (o la especialidad y sede alternativa) hasta completar los cupos disponibles. Idéntico criterio se aplicará cuando exista más de una sede de la especialidad.

F) Fecha límite de presentación de documentación para cumplimentar el proceso de ingreso: desde el 24 hasta el 26 de septiembre de 2025 de 2025.

Los postulantes que **readjudicaron** los cupos deberán **enviar al mail** inscripcionconcursosesi3@gmail.com la siguiente documentación:

- **Certificado de domicilio:** expedido por autoridad policial competente.
- **Constancia de matrícula profesional habilitante:** emitido por autoridad competente.
- **Seguro de mala praxis:** certificado de cobertura.

Además, deberán efectuar la Capacitación en Bioseguridad incluida en la autoevaluación, por ser requisito de la ART.

EXAMEN PRELABORAL Y PSICOTÉCNICO: los postulantes que adjudicaron deberán realizar el *Examen Pre-Laboral y Psicotécnico, de acuerdo a las instrucciones y plazos que se establezcan.*

G) Ingreso a las residencias: 1 de octubre de 2025, de acuerdo a lo preestablecido por el Ministerio de Salud de la Nación.

Los postulantes que accedieron a un cupo para ingresar a una Especialidad, **tienen la opción de solicitar ser excluidos del orden de mérito.** Deberán hacerlo al mail inscripcionconcursosresi3@gmail.com correspondiente a su profesión, **hasta las 10:00 hs. del 6 de octubre de 2025.** En ese caso su lugar será ocupado por el postulante siguiente en el orden de mérito.

Si el postulante que adjudicó o readjudicó un cupo, renuncia o no completa los trámites y la documentación exigida para ingresar a la residencia, dentro de los plazos establecidos en el llamado a concurso, será pasible de la sanción prevista en el Art. 19° "d" del Reglamento General de Residencias - Resolución N° 76/SPS-2020, quedando inhabilitado por 1 (un) año para inscribirse a concursos de ingreso a las Residencias del SIPROSA.

REQUISITOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LAS RESIDENCIAS DEL SIPROSA

Los postulantes pueden inscribirse solamente **para una especialidad sea esta básica, articulada o pos-básica**, de acuerdo a las condiciones que a continuación se detallan.

REQUISITOS GENERALES

RESIDENCIAS BÁSICAS	EXAMEN	ACREDITAR	POSTULANTES
Medicina Bioquímica Enfermería	EU: 100 preguntas para cada profesión, según la bibliografía provista por la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento del Ministerio de Salud de la Nación.	Título de grado Título Terciario	Médicos Bioquímicos Lic. en Enfermería Enfermeros Universitarios Enfermeros Terciarios
*Odontología *Ingeniería Clínica *Kinesiología *Obstetricia *Trabajo Social *Terapia Ocupacional *Psicología Clínica *Drogadependencia *Interdisciplinaria en Salud Mental Infanto juvenil *Epidemiología de Campo *Fonoaudiología	100 preguntas para cada profesión, conforme a los planes estudio de las Universidades reconocidas de la provincia de Tucumán.	Título de grado	Médicos Odontólogos Ing. Biomédicos Kinesiólogos Lic. en Kinesiología Lic. en Obstetricia Lic. en Trabajo Social Lic. en Terapia Ocupacional Lic. en Psicología Psicólogos Lic. en Biotecnología Lic. en Biología Médicos Veterinarios Lic. en Nutrición Lic. en Enfermería Lic. Fonoaudiología

REQUISITOS PARTICULARES

- 1. RESIDENCIAS DE ENFERMERÍA:** Para los postulantes de acuerdo a la Resolución N° 207/2013 del Consejo Federal de Educación. Anexo IV: Marco de Referencia de Enfermería.

Postulantes	Pueden postularse
Licenciados en Enfermería	A todas las residencias de enfermería
Enfermeros Universitarios	A todas las residencias de enfermería con excepción de la Residencia de Enfermería en Salud Pública
Enfermeros Terciarios	A las residencias de Enf. Comunitaria, Enf. Clínica y quirúrgica del Adulto y Enf. Pediátrica

2. RESIDENCIA DE NEONATOLOGÍA

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen	Observaciones
Pos básica	2 años	Médicos con formación pediátrica completa Residencia o concurrencia	Pediatría 100 preguntas	Al egresar se Certifica únicamente la Especialidad de Neonatología
Articulada	5 años	Médicos	General 100 preguntas	3 años de pediatría y 2 años de Neonatología Certificación de Pediatra Neonatólogo al completar el programa
Básica	4 años	Médicos		2 años de Pediatría 2 años de Neonatología Certificación de Neonatólogo al completar el programa

3. RESIDENCIA DE CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA ARTICULADA

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen	Observaciones
Articulada	5 años	Médicos	General 100 preguntas	2 años de Pediatría 3 años de Cardiología Infantil

4. RESIDENCIA EN EMERGENTOLOGÍA

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Pos básica PB	2 años	Egresados de las residencias de Cardiología Anestesiología, Clínica médica y Medicina General/Familiar	Clínica médica 100 preguntas
		Egresados de la residencia de cirugía general	Cirugía general 100 preguntas
		Egresados de la residencia de traumatología	Traumatología 100 preguntas

5. RESIDENCIA DE MASTOLOGÍA

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Pos básica	2 años	Egresados de la residencia o concurrencia de Tocoginecología	Tocoginecología 100 preguntas

6. RESIDENCIAS CLÍNICAS POS-BÁSICAS

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen	Observaciones
Pos básica	2 años	Egresados residencias clínica médica	Clínica médica 100 preguntas	
		Egresados residencia medicina General/familiar	Clínica médica 100 preguntas	Para las residencias de Neumonología (H. Centro De Salud "Z. Santillán" y H. Avellaneda) Gastroenterología (H. Padilla)

7. RESIDENCIA DE ESPECIALIZACIÓN EN DROGADEPENDENCIA

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Básica	3 años	Médicos	General 100 preguntas
		Psicólogos	100 preguntas de su profesión según plan de estudio
Pos básica	2 años	Médicos egresados de Residencia de Psiquiatría o Psiquiatría Infanto Juvenil	100 preguntas de Psiquiatría
		Psicólogos egresados residencia de Psicología clínica o Psicología Infanto Juvenil	100 preguntas de Psicología Clínica

8. RESIDENCIA DE EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Básica	3 años	Médicos, Bioquímicos, Biólogos, Lic. en Nutrición, Médicos Veterinarios, Lic. en Enfermería, Psicólogos	Teórico confeccionado por la Residencia de Epidemiología. 100 preguntas
			Teórico-práctico de informática

9. RESIDENCIA DE CIRUGÍA DE COLUMNA VERTEBRAL

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Pos básica	2 años	Egresados de la residencia de Neurocirugía	Neurocirugía 100 preguntas
		Egresados de la residencia de Traumatología	Traumatología 100 preguntas

ANEXO II
DISTRIBUCIÓN DE CUPOS PARA EL 1° LLAMADO A CONCURSO 2025

RESIDENCIA	ORGANISMO	MODALIDAD	R1 Prov	JR Prov	R1 Nac	JR Nac	R1 Total	JR Total
ANATOMIA PATOLOGICA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	BASICA	2	1	0	0	2	1
ANATOMIA PATOLOGICA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	2	1	0	0	2	1
ANESTESIOLOGIA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	2	1	6	1	8	2
ANGIOLOGIA, HEMODINAMIA Y CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	POSTBASICA	0	0	0	0	0	0
BIOQUIMICA CLINICA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	BASICA	4	0	2	1	6	1
CARDIOLOGIA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	3	1	0	0	3	1
CARDIOLOGIA INFANTIL	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	ARTICULADA	0	1	0	0	0	1
CARDIOLOGIA INFANTIL	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	POSTBASICA	0	0	0	0	0	0
CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	ARTICULADA	0	1	0	0	0	1
CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	POSTBASICA	0	1	0	0	0	1
CIRUGIA DE COLUMNA VERTEBRAL	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	POSTBASICA	1	0	0	0	1	0
CIRUGIA DE TORAX	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	POSTBASICA	0	1	0	0	0	1
CIRUGIA GENERAL	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	BASICA	2	1	0	0	2	1
CIRUGIA GENERAL	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	6	1	0	0	6	1
CIRUGIA GENERAL	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	3	1	0	0	3	1

CIRUGIA INFANTIL	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	BASICA	1	1	0	0	1	1
CLINICA MEDICA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	BASICA	5	1	2	1	7	2
CLINICA MEDICA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	2	0	0	0	2	0
CUIDADOS CRITICOS CARDIOVASCULARES PEDIATRICOS	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	POSTBASICA	1	0	0	0	1	0
CUIDADOS PALIATIVOS PEDIATRICOS	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	POSTBASICA	1	0	0	0	1	0
DERMATOLOGIA CLINICA	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	1	1	0	0	1	1
DERMATOLOGIA PEDIATRICA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	POSTBASICA	2	1	0	0	2	1
DIAGNOSTICO POR IMAGENES	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	BASICA	1	1	0	0	1	1
DROGADEPENDENCIA	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	3	1	0	0	3	1
DROGADEPENDENCIA	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	POSTBASICA	1	0	0	0	1	0
DROGADEPENDENCIA (MEDICOS)	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	2	0	0	0	2	0
DROGADEPENDENCIA (MEDICOS)	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	POSTBASICA	0	0	0	0	0	0
EMERGENTOLOGIA	DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS	BASICA	1	0	0	0	1	0
EMERGENTOLOGIA	DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS	POSTBASICA	0	0	0	0	0	0
EMERGENTOLOGIA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	2	0	0	0	2	0
EMERGENTOLOGIA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	POSTBASICA	0	0	0	0	0	0
ENDOCRINOLOGIA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	POSTBASICA	1	0	0	0	1	0
ENDOCRINOLOGIA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	1	0	0	0	1	0

ENDOCRINOLOGIA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	POSTBASICA	0	0	0	0	0	0
ENDOCRINOLOGIA INFANTIL	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	POSTBASICA	0	0	0	0	0	0
ENFERMERIA COMUNITARIA	HOSPITAL GRAL. LAMADRID DE MONTEROS	BASICA	3	1	0	0	3	1
ENFERMERIA DEL ADULTO Y EL ANCIANO	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	3	1	0	0	3	1
ENFERMERIA EN ADULTO MAYOR	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	1	1	0	0	1	1
ENFERMERIA EN CARDIOLOGIA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	3	1	0	0	3	1
ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	BASICA	4	1	0	0	4	1
ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	3	1	0	0	3	1
ENFERMERIA EN EMERGENTOLOGIA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	BASICA	4	1	0	0	4	1
ENFERMERIA EN EMERGENTOLOGIA	HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	BASICA	2	1	0	0	2	1
ENFERMERIA EN NEONATOLOGIA	INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA "NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES"	BASICA	4	1	0	0	4	1
ENFERMERIA EN SALUD MENTAL	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL CARMEN	BASICA	1	0	0	0	1	0
ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	1	1	0	0	1	1
ENFERMERIA EN TERAPIA INTENSIVA INFANTIL	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	1	0	0	0	1	0
ENFERMERIA EN TERAPIA INTENSIVA INFANTIL	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	BASICA	3	1	0	0	3	1
ENFERMERIA PEDIATRICA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD DE AGUILARES	BASICA	2	1	0	0	2	1
ENFERMERIA PEDIATRICA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	BASICA	4	1	0	0	4	1

ENFERMERIA PEDIATRICA	HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	BASICA	2	1	0	0	2	1
ENFERMERIA PREHOSPITALARIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS	BASICA	1	0	0	0	1	0
ENFERMERIA QUIRURGICA DEL ADULTO	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	BASICA	4	1	0	0	4	1
EPIDEMIOLOGIA DE CAMPO APLICADA A LA SALUD PUBLICA	DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA	BASICA	1	0	0	0	1	0
EPIDEMIOLOGIA DE CAMPO APLICADA A LA SALUD PUBLICA (Médicos)	DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA	BASICA	1	1	0	0	1	1
FARMACIA CLINICA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	BASICA	0	0	0	0	0	0
FISIATRIA	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	1	0	0	0	1	0
FONOAUDIOLOGIA	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	2	1	0	0	2	1
GASTROENTEROLOGIA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	BASICA	1	1	0	0	1	1
GASTROENTEROLOGIA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	POSTBASICA	1	0	0	0	1	0
GASTROENTEROLOGIA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	1	1	0	0	1	1
GASTROENTEROLOGIA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	POSTBASICA	1	0	0	0	1	0
GERIATRIA Y GERONTOLOGIA MEDICA	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	1	0	0	0	1	0
HEMATOLOGIA	HOSPITAL PTE. NESTOR KIRCHNER	POSTBASICA	1	0	0	0	1	0
HEMOTERAPIA, INMUNOPATOLOGIA Y TERAPIA CELULAR	PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD	POSTBASICA	1	0	0	0	1	0
INFECTOLOGIA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	POSTBASICA	0	0	0	0	0	0
INFECTOLOGIA PEDIATRICA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	POSTBASICA	0	0	0	0	0	0

INGENIERIA CLINICA	DIRECCION DE MANTENIMIENTO TECNICO	BASICA	1	1	0	0	1	1
INTERDISCIPLINARIA EN SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL	HOSPITAL JUAN M. OBARRIO	BASICA	4	1	0	0	4	1
INTERDISCIPLINARIA EN SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL (MEDICOS)	HOSPITAL JUAN M. OBARRIO	BASICA	4	1	0	0	4	1
KINESIOLOGIA GENERAL	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	BASICA	5	1	0	0	5	1
MASTOLOGIA	INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA "NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES"	POSTBASICA	1	0	0	0	1	0
MEDICINA GENERAL	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	3	1	1	0	4	1
MEDICINA GENERAL	HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	BASICA	0	0	0	0	0	0
MEDICINA INTERNA PEDIATRICA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	POSTBASICA	2	1	0	0	2	1
NEFROLOGIA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	ARTICULADA	1	0	0	0	1	0
NEFROLOGIA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	POSTBASICA	0	0	0	0	0	0
NEFROLOGIA PEDIATRICA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	POSTBASICA	1	0	0	0	1	0
NEONATOLOGIA	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	POSTBASICA	0	0	0	0	0	0
NEONATOLOGIA	HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	POSTBASICA	1	0	0	0	1	0
NEONATOLOGIA	INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA "NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES"	ARTICULADA	1	0	0	0	1	0
NEONATOLOGIA	INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA "NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES"	POSTBASICA	1	0	0	0	1	0
NEUMONOLOGIA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	BASICA	2	1	0	0	2	1
NEUMONOLOGIA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	POSTBASICA	0	0	0	0	0	0

NEUMONOLOGIA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	1	0	0	0	1	0
NEUMONOLOGIA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	POSTBASICA	0	0	0	0	0	0
NEUMONOLOGIA	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	1	0	0	0	1	0
NEUMONOLOGIA	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	POSTBASICA	0	0	0	0	0	0
NEUMONOLOGIA INFANTIL	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	POSTBASICA	1	0	0	0	1	0
NEUROCIROGIA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	BASICA	1	1	0	0	1	1
NEUROLOGIA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	BASICA	3	1	0	0	3	1
OBSTETRICIA	INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA "NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES"	BASICA	4	1	0	0	4	1
ODONTOLOGIA GENERAL	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	0	1	5	1	5	2
OFTALMOLOGIA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	BASICA	2	1	0	0	2	1
ONCOLOGIA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	2	1	0	0	2	1
ONCOLOGIA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	POSTBASICA	0	0	0	0	0	0
ONCOLOGIA PEDIATRICA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	POSTBASICA	2	0	0	0	2	0
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	BASICA	3	1	0	0	3	1
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	1	0	0	0	1	0
OTORRINOLARINGOLOGIA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	BASICA	0	1	0	0	0	1
PEDIATRIA	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	1	0	0	0	1	0
PEDIATRIA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	BASICA	5	2	5	1	10	3
PEDIATRIA	HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	BASICA	1	0	0	0	1	0

PEDIATRIA ARTICULADA CON NEONATOLOGIA	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	ARTICULADA	0	0	0	0	0	0
PEDIATRIA ARTICULADA CON NEONATOLOGIA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	ARTICULADA	2	0	2	0	4	0
PEDIATRIA ARTICULADA CON NEONATOLOGIA	HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	ARTICULADA	0	0	0	0	0	0
PSICOLOGIA CLINICA	HOSPITAL JUAN M. OBARRIO	BASICA	2	1	4	0	6	1
PSICOLOGIA CLINICA	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL CARMEN	BASICA	5	1	0	0	5	1
PSIQUIATRIA	HOSPITAL JUAN M. OBARRIO	BASICA	3	1	3	0	6	1
PSIQUIATRIA	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL CARMEN	BASICA	4	1	0	0	4	1
REUMATOLOGIA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	POSTBASICA	2	1	0	0	2	1
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	ARTICULADA	1	0	0	0	1	0
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	BASICA	3	1	0	0	3	1
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	1	0	0	0	1	0
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	HOSPITAL EVA PERON	BASICA	0	0	0	0	0	0
TERAPIA INTENSIVA INFANTIL	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	ARTICULADA	2	1	0	0	2	1
TERAPIA INTENSIVA INFANTIL	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	POSTBASICA	1	0	0	0	1	0
TERAPIA OCUPACIONAL	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	2	1	0	0	2	1
TOCGINECOLOGIA	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	4	1	0	0	4	1
TOCGINECOLOGIA	HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	BASICA	1	0	0	0	1	0
TOCGINECOLOGIA	INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA "NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES"	BASICA	1	1	7	2	8	3

TRABAJO SOCIAL EN SALUD	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	2	1	0	0	2	1
UROLOGIA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	1	1	0	0	1	1
UROLOGIA PEDIATRICA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	POSTBASICA	0	0	0	0	0	0
		TOTAL	200	65	37	7	237	72